

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, marzo once (11) de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía – Rad. 2013-00235-00

Ejecutante : PABLO EMILIO SOSA BARRIOS

Ejecutado : MARÍA ANGELICA TORRES RODRÍGUEZ

En atención a la liquidación del crédito presentada por el ejecutante mediante escrito enviado al correo electrónico institucional el pasado 02 de febrero del año en curso, el despacho ordena presentarla conforme a la última liquidación modificada por el despacho mediante auto de fecha diez (10) de septiembre de 2019 visto a folios 136 a 137 del cuaderno número 1.

Por secretaría remítase vía electrónica copia de la mencionada liquidación al apoderado judicial de la parte ejecutante.

Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez